



México, D.F., a 9 de diciembre de 2015.

CDHDF EMITE RECOMENDACIÓN 15/2015 POR VIOLACIONES A DERECHOS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

Por 56 expedientes de queja relacionados con el retraso que sufrieron personas en situación de reclusión para ser excarcelados y disfrutar de su libertad después de haber cumplido las penas privativas de libertad a las que fueron sentenciados, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 15/2015.

Durante la presentación la Presidenta de la CDHDF, Doctora Perla Gómez Gallardo, explicó que fue dirigida a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en su calidad de autoridad responsable, así como a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), como autoridades colaboradoras.

Indicó que el Organismo que preside acreditó la violación al derecho humano a la libertad personal por detención ilegal y arbitraria de personas privadas de libertad en distintos centros de reclusión de la Ciudad de México.

En la Sala de Consejo de la CDHDF, la *Ombudsperson* capitalina indicó que los 56 expedientes de queja que forman parte de esta Recomendación datan desde el año 2009.

La Doctora Perla Gómez Gallardo señaló que las retenciones ilegales que transcurrieron desde el mínimo de un día, hasta 812 días, cuando ya no había ninguna justificación legal para que los agraviados gozaran de su libertad.

Expuso que entre los factores que generaron este problema fueron: 1) la inadecuada integración de los expedientes jurídico-administrativos, 2) en los centros penitenciarios no se cuenta con la información necesaria para determinar la situación jurídica de las personas privadas de libertad y 3) tampoco existe un registro adecuado de las personas procesadas y de las sentenciadas.

Durante la presentación de la Recomendación 15/2015 la Doctora Perla Gómez Gallardo estuvo acompañada por la Segunda Visitadora General, Montserrat Rizo Rodríguez, y la Directora Ejecutiva de Seguimiento, María del Rocío Ojeda Luna.

Entre los puntos recomendatorios destaca la reparación integral del daño a las personas agraviadas; elaborar un diagnóstico de las necesidades de la planilla laboral vinculada directamente con la integración, revisión y análisis del expediente técnico jurídico; y realizar mesas de trabajo tendientes a la creación del proyecto del Manual de Procedimiento de Egreso de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, entre otros aspectos.

www.cd hdf.org.mx